

Recomendaciones para la incorporación de la perspectiva de género en el planeamiento urbano

Recommendations for the incorporation of a gender perspective in urban planning

Álvarez Isidro, Eva María ^a; Gómez Alfonso, Carlos José ^b

^{a,b} Departamento. Proyectos Arquitectónicos, Universitat Politècnica de València, España. ealvarez@pra.upv cjgomez@pra.upv

Resumen

Con frecuencia, el personal técnico y el político de las administraciones encuentran dificultad para la incorporación de la perspectiva de género al planeamiento urbano ya que, por lo general, imaginan que pueda consistir en un elenco de soluciones a aplicar *a posteriori*. Es por ello, que es necesario una labor de difusión e información de los conceptos y nociones a manejar y una toma de posición decidida a la hora de la provisión de los datos y mecanismos que permitan la extensión de su aplicación de manera constatable, eficaz y exigible.

Palabras clave

Perspectiva de género, urbanismo, legislación urbana, ciudad, cuidados

Abstract

Frequently, the technical and political staff of the administrations gets difficulties in incorporating the gender perspective into urban planning since they generally imagine that it can consist of a set of solutions to be applied a posteriori. It is for this reason that a dissemination and information of the concepts and notions around gender mainstreaming is necessary and a clear position in the data surveying and in the mechanisms that allow the extension of its application in a way which could be observable, effective and demanding.

Keywords

Gender perspective, urban planning, urban legislation, city, care

Recibido: 20-02-2017

Aceptado: 20-03-2017



1. Introducción

El objetivo de este texto es identificar qué variables y qué procedimientos deberían ser tenidos en cuenta en la redacción del documento de ordenación urbana, para que dicho documento refleje y recoja la noción de perspectiva de género, tanto en los apartados con capacidad informativa y no normativa, como en los apartados con capacidad normativa.

La finalidad de la incorporación de la perspectiva de género en la normativa vigente en cualquier ciudad, dentro de las competencias que tienen dichos documentos, es la disminución y/o eliminación efectiva de la desigualdad por razón de género, sexo, edad, raza, situación socioeconómica, orientación sexual... que el soporte físico o el hábitat urbano pueda producir ahora o podría producir en el futuro, de manera que se redistribuya el acceso a servicios y se facilite los diferentes usos o estilos de vida de modo eficiente y equitativo, entendido siempre dentro del contexto del impacto de género.

2. Aproximación al género

2.1 Sistema complejo

‘Las ciudades modernas son estructuras complejas y no pueden ajustarse a una estructura sencilla, uniforme, única dado sus requisitos complejos.’ (Ungers, O., Vieths, S. 1997)

Podemos definir el entorno construido como un sistema complejo donde distintas estructuras y distintas actividades se superponen e interrelacionan, como *‘hilos en un tejido’*. Dicho tejido está formado por un conjunto de elementos heterogéneos, identificables aunque *‘inseparablemente asociados’* (Morin, E., Pakman, M. 1994) que en la operación de análisis - al tratar de aclarar, distinguir y jerarquizar sus elementos individuales- corremos el riesgo de no ver, no entender o no conocer en su significación y realidad.

El entorno construido complejo –en su acepción más común, la ciudad- esa la vez, el escenario donde se desarrolla nuestra existencia y el mecanismo que nos ofrece mejores oportunidades para obtener una mejor calidad de vida o, al menos, así debería ser. Al mismo tiempo, las distintas actividades de las personas en las ciudades y en los edificios pueden ser entendidas como patrones de actividad (Venturi, R., Brown, D.S. 1997), que suceden en función del interés o la necesidad y que resultan condicionados por el soporte físico en el que se producen.

La ciudad –noción multidimensional y multiescalar, que tanto se refiere al entorno de ámbito casi rural como al de las megalópolis – resulta ser el soporte físico que sustenta y enmarca nuestra actividad, existencia y memoria a la vez que el mecanismo que produce o proporciona los servicios que facilitan –o dificultan- nuestra vida.

Así pues, la ciudad se revela como el entorno donde se desarrolla nuestra vida privada y colectiva y, al mismo tiempo, se configura como un mecanismo de oportunidad para el acceso a la educación, a la vivienda asequible y digna, a la salud, al trabajo remunerado, oportunidad para el negocio...

No es sorprendente, pues, el que una enorme parte de la población mundial resida en ciudades y que se considere el hábitat urbano como un entorno de oportunidad. El diseño de esos espacios urbanos y mecanismos - generadores de patrones de actividad- tendrá por tanto una gran incidencia en la vida de esas personas que las habitan.

2.2 Cuidado de la dependencia

El trabajo productivo remunerado –lo que habitualmente llamamos, *el trabajo*- se produce durante una franja de edad precisa en la existencia de las personas y en unas condiciones de salud, educación y entrenamiento específicas. Para trabajar, una persona debe reunir una serie de requisitos de formación profesional, salud e higiene personal que solo es posible obtener en determinadas condiciones de organización social colectiva.

Además, para trabajar asalariadamente, emprender un negocio propio o en el tercer sector, es necesario que exista un modelo económico que genere las correspondientes oportunidades. Sin embargo la existencia de este modelo depende en todo caso del trabajo de lo cotidiano o del cuidado no remunerado.

Finalmente, no todas las personas reúnen, invariablemente, los requisitos necesarios para poder trabajar, ya que se deben dar unas condiciones precisas, que las personas no siempre disponen –edad, formación, condición física- o que pueden perder temporalmente –enfermedad, discapacidad transitoria, formación obsoleta, jubilación. Y no siempre se producen las condiciones de contorno capaces de promover un modelo económico apto para generar oportunidades de trabajo remunerado, o dichas oportunidades no son accesibles para todos por igual.

Es decir, el trabajo remunerado es solo una parte pequeña de todo el trabajo producido para que la estructura social funcione. El resto del trabajo necesario para sustentar la posibilidad del trabajo remunerado, es lo que denominamos *trabajo del cuidado* o *cuidado de la dependencia* y, con enorme frecuencia, es no remunerado.

Dicho trabajo no remunerado es estrictamente necesario para que la ciudad y la sociedad funcionen y, en términos cuantitativos, es más de la mitad del PIB en la mayoría de países de nuestro entorno. Sin embargo, no es ni visibilizado ni –habitualmente– tenido en cuenta a la hora de pensar nuestro entorno construido.

La autonomía de los niños en los recorridos escolares, la circulación de personas con movilidad reducida, la facilidad para acceder a los elementos de consumo diario, la proximidad de los servicios médicos de atención primaria, la movilidad del cuidado, la oportunidad para el encuentro y la conversación... son patrones diarios de actividad que también se dan en el conjunto de la ciudad y que son minusvalorados en su capacidad como elemento generador de diseño urbano.

2.3 Las mujeres y las minorías

Las mujeres no son una minoría; son la mayoría –o están muy próximas a serlo– de la población en casi todas las sociedades.

Las minorías son los grupos cuyo tamaño numérico es menor pero también aquellos grupos cuya posición social es más débil. En este grupo se incluyen las personas de etnias, religiones, orientación sexual, condiciones de salud... diferentes a la mayoritaria o a la poderosa; también se suele incluir en este epígrafe, las que sufren discapacidades no habituales, la drogodependencia, el alcoholismo... La condición por la que se define a las *minorías*, se entrecruza con las mujeres, que, por tanto, no forman ni un grupo único, ni homogéneo.

Con carácter general, las *mujeres* y las *minorías* están infrarrepresentadas en todas las instituciones que toman las decisiones, también en las que diseñan la ciudad. Además, la contribución social y la memoria de las mujeres y de las minorías, no es visible con facilidad.

Las mujeres, también con carácter general, se ocupan de la mayoría del trabajo no remunerado, por lo que disponen de menor autonomía económica y relevancia social. Las mujeres, mayoritariamente, se ocupan de las tareas del cuidado y de la dependencia.

Las mujeres, chicas, niñas y niños sufren la violencia de género directamente. Los hombres sufren las consecuencias de la violencia de género y de las circunstancias que las generan.

2.4 El género

‘Yo soy yo y mi circunstancia [...]’ (Gasset, J.O., Marías, J. 2010)

La construcción del rol de género es una construcción cultural, paralela al sexo biológico y que afecta a todas las personas. Consiste en presuponer que, dadas determinadas condiciones, las personas se comportarán de una manera preestablecida, asumida como *lo normal*. Es por tanto una condición que varía con la época y con el lugar; y con el nivel de autonomía de cada persona para decidir aceptar -o no- dichas condiciones.

Esta situación contribuye, además, a que no sea suficiente solo contabilizar cuántas mujeres y cuántos hombres experimentan una situación determinada, sino a que sea preciso saber qué rol de género asumen, ya que no todas las mujeres –o todos los hombres– adoptan el rol que se les presupone. Es necesario pues, que además de conocer los datos del sexo biológico de las personas, dichos datos se completen con la realidad socioeconómica o con las costumbres de un lugar (Himpele, K., Magistrat, W. 2014).

El rol de género, por otra parte, está asociado íntimamente al *sexismo* y al *androcentrismo*, ya que no sólo se otorgan roles diferentes a cada persona, sino que, además, dichos roles suponen una opresión y una reducción de la libertad de las mujeres.

3. La perspectiva de género

Aunque la perspectiva de género se asocia habitualmente a la perspectiva de las mujeres, es más preciso decir que la perspectiva de género es el resultado teórico y práctico de la recuperación reciente del *valor de uso* y de la noción de *usuario-a* para el proceso y el objeto de proyecto.

La perspectiva de género se centra en el *usuario-a*: en reconocer su diversidad, en entender sus necesidades y en procurarle un entorno más eficiente y adecuado. Además se dirige a *todos* los usuarios, por lo que las mujeres, el rol de género y el cuidado de la dependencia aparecen como objetivos relevantes del diseño urbano, aunque no

únicos. Asimismo, recupera el sentido del *uso colectivo* del espacio público, buscando obtener mayor seguridad y tranquilidad para todos los usuarios en el dominio público.

La perspectiva de género también redefine la idea de *calidad* arquitectónica y urbana -más allá de lo establecido en cada momento- recuperando la noción de mantenimiento viable, eficiencia energética y entorno ambiental confortable, próximo y equitativo como elementos esenciales en la definición de calidad. Finalmente, la perspectiva de género entiende el urbanismo como un mecanismo de generación de *oportunidad para todos*, en el sentido más próximo posible a la justicia social.

Por tanto, la perspectiva de género recupera e identifica variables que, en realidad, han estado presentes en la arquitectura tradicional, la vernácula o la popular; y que incluso también estuvieron presentes en el inicio del Movimiento Moderno, cuando se definió la '*casa como la máquina de habitar*', se '*liberó el habitar*' o se quiso pensar el urbanismo en función de la *jornada solar* y que, en un proceso progresivo de mercantilización de los bienes inmobiliarios, fueron desapareciendo progresivamente hasta casi desvanecerse totalmente.

Sin embargo, es importante mencionar que, aunque la perspectiva de género siempre ha estado incorporada en la arquitectura y el urbanismo, cuando se han centrado en el usuario-a, ha sido la *teoría feminista*- a partir de los 70- la que la ha recuperado y aplicado en el urbanismo y la arquitectura de ciudades como Viena, Berlín, Bilbao, Barcelona...de manera efectiva y legible. Es decir son las mujeres feministas las que en los años 80 y 90 han elaborado una teoría diferenciada, centrada en poner en primer plano a todos los usuarios y han sido las mujeres feministas las que la han aplicado voluntariamente en la construcción de las ciudades, espacios urbanos y edificaciones.¹

La perspectiva de género de raíz feminista plantea tres procedimientos de actuación:

- a) Como herramienta de análisis detallado de una realidad compleja, atravesada por el género en todas sus escalas y dimensiones.
- b) Como proceso de diseño donde el trinomio análisis-diseño-evaluación se itera tantas veces como sea necesario para producir una solución eficiente, adecuada y precisa.
- c) Como un elenco de soluciones, ya identificadas y probadas por otras personas en otros lugares, en otros momentos y que se ofrecen a nuestra disposición para su uso crítico.

Este tercer punto -aplicación puntual de un elenco de soluciones preestablecidas- es el que, habitualmente, se sobreentiende como indispensable para la aplicación de la perspectiva de género, restando importancia a los dos anteriores que son los que, en realidad, tienen la finalidad de aplicar el proceso conducente al conocimiento de la realidad compleja que rodea la construcción de género en un lugar y en un tiempo; y son los dos primeros puntos los que tienen la finalidad de establecer un método de diseño que obtenga soluciones más precisas y eficientes.

Los temas que habitualmente trata la perspectiva de género tienen que ver con el urbanismo de proximidad, el urbanismo cotidiano o el urbanismo del cuidado; es decir, plantea la relación entre la vida cotidiana y el entorno en que se produce: la vivienda, el espacio público, la ciudad. Y, también plantea aquellos aspectos que condicionan nuestra presencia en el espacio público como son la movilidad y la seguridad.

4. La necesidad de la perspectiva de género en el planeamiento urbano

El urbanismo y el diseño urbano definen nuestro entorno construido, aquel que sustenta nuestra existencia diaria, conserva nuestros recuerdos y memoria, y admite nuestras actividades, dificultándolas o facilitándolas. El diseño del entorno construido, pues, no es neutral: está hecho por personas e impacta en la vida de las personas que lo habitan, exponiendo al máximo la complejidad de dicho sistema.

Por otra parte, el diseño urbano que se produce en la actualidad, se basa en los conocimientos acumulados por la disciplina urbanística que, indiscutiblemente, ha estado en manos de hombres, de raza blanca y perteneciente a las élites socioeconómicas de sus respectivos países, desestimando las tareas del cuidado.

La ciudad, además, ha sido entendida como un mecanismo de inversión del exceso de rendimiento del capital, en detrimento de la ciudad como soporte de la vida cotidiana (Harvey, D. 2013).

En este contexto, la aplicación de la perspectiva de género en el planeamiento urbano debería producir un cambio radical en los fines y en los medios que definen y producen el entorno construido que habitamos. Es decir, la incorporación de la perspectiva de género en el planeamiento urbano es necesaria porque debería producir:

- 1) Una variación en la manera de proyectar la ciudad -su arquitectura y su urbanismo- y una transformación en la manera de definir su modelo futuro, al ser una herramienta que proporciona un conocimiento detallado

¹ En Viena, Eva Kail, Franziska Ullmann. En Berlín: Kerstin Dörhöfer

de la realidad en el momento del proyecto; y al ser capaz de definir el modelo futuro, de una manera más ajustada a la realidad y, por tanto, más eficiente, ya que se adaptará mejor a sus recursos e incorporará las necesidades específicas de más grupos de usuarios.

2) Una evolución del instrumento de planeamiento, ya que deberá incorporar las voces, variables y datos de aquellos que hasta ahora no eran incorporados – en particular, las mujeres y sus circunstancias- y que evidencian una realidad extremadamente densa, compleja y variable en el tiempo. Los instrumentos de planeamiento deberían pues incorporar nuevos elementos de análisis-evaluación, de gestión y tramitación flexible en el tiempo que permitan incorporar este tipo de situaciones variables.

3) Una transformación sustancial del hábitat construido, ya que la perspectiva de género pone el foco en las necesidades de los usuarios, la diversidad de usuarios y en la vida cotidiana, tanto como la vida diaria asociada al trabajo productivo. Además, la perspectiva del género pone la mirada en el uso colectivo del espacio público buscando recuperar la seguridad en dicho espacio. La perspectiva de género podría producir entornos socialmente inclusivos y favorecer que otros colectivos ocupen la esfera pública, dándoles visibilidad social y política. De esta manera, la aplicación de la perspectiva de género podría contribuir a la urgente necesidad de la erradicación de la violencia de género, al favorecer la autonomía económica, física y política de todas las personas.

5. Cómo incorporar la perspectiva de género en los instrumentos de ordenación urbana

Entendida la perspectiva de género como una herramienta con diversas posibilidades y capaz de producir diferentes resultados, cabe preguntarse cómo se incorpora dicha perspectiva en el planeamiento urbano de cualquier ámbito y, en particular, en el de ámbito municipal.

En la Comunidad Valenciana, atendiendo a la LOTUP 5/2014, habría que especificar cómo se incorpora la perspectiva de género al Plan General Estructural y al Plan de Ordenación Pormenorizada,² sin excluir el resto de instrumentos de ordenación.

En primer lugar, cabe conocer cuáles son los objetivos de estos instrumentos de ordenación:

a) En el caso del PGE, Plan General Estructural,

1. Definir los objetivos de sostenibilidad y establecer la capacidad del territorio
2. Definir la estructura general del territorio -siempre en coherencia con el planeamiento de rango superior- definiendo la infraestructura verde y las redes primarias.
3. Calificar el suelo, para lo cual la LOTUP establece zonas de ordenación estructural: zonas rurales, zonas urbanizadas y zonas de nuevo desarrollo, estableciendo los usos para las zonas urbanizadas y de nuevo desarrollo, pudiendo establecer densidad, edificabilidad y criterios tipológicos.³
4. Clasificar el suelo como urbano, urbanizable y no urbanizable.
5. Establecer la política pública de suelo y vivienda.

b) En el caso del POP, Plan de Ordenación Pormenorizada,

6. Desarrollar la ordenación estructural, en particular la regulación detallada de usos del suelo en cada sub-zona y la fijación de alineaciones y rasantes.
7. Regulación de los aspectos morfológicos y ornamentales de las construcciones.

Es decir la legislación urbana, establece un proceso jurídico y administrativo cuya finalidad es reconocer la realidad en la que se aplica, estableciendo indicadores de sostenibilidad futura a partir de dicha realidad; establecer un modelo de actuación estructural y pormenorizada; y proveer los instrumentos necesarios para que dicho modelo preestablecido se produzca, suceda.

Es curioso que la LOTUP hable de paisaje y sostenibilidad; sostenibilidad social e interés social, pero no mencione ni una sola vez el término perspectiva de género, a pesar de que toda legislación deberá ser evaluada en función de su impacto sobre el género. Podemos razonar que dicha perspectiva se puede entender entretejida en el

² LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana [2014/7303] (Generalitat Valenciana, 2014)

³ LEY 5/2014, artículo 27, b), 1º

interior del instrumento de ordenación, devolviéndonos la idea de que la perspectiva de género no puede ser considerada sólo como un conjunto de elementos o ingredientes que podemos añadir en cualquier momento o *a posteriori*.

En este contexto, entendemos que la perspectiva de género debería ser incorporada en los instrumentos de ordenación -en particular en PGE y POP- en tres momentos:

1. En el momento de analizar la realidad compleja de la que partimos, formada tanto por el soporte físico, como por las actividades de *todos* los usuarios posibles. Este conjunto de elementos construidos y actividades formaliza una red de sistemas y subsistemas complejamente articulados en la ciudad (Alexander, C., Mehaffy, M. W. 2015). Para entender cómo funcionan dichos sistemas y subsistemas, nos aproximaremos a dichos usuarios en función de su rol de género: conociendo sus patrones de actividad, su situación socioeconómica, su nivel educativo, su búsqueda de oportunidades. También trataremos de entender el entorno urbano que les rodea con todo detalle, acudiendo al análisis formal y simbólico (Venturi, R., Brown, D. S. 2004) del espacio construido. Se trataría de obtener una imagen global *multidimensional* que incorpore, valore y combine lo que el entorno urbano supone para cada persona y colectivo, y que estudie el nivel de afectación que dicho entorno ocasiona a cada persona o colectivo (McSweeney, J. 2009).

2. En el momento de definir y proponer el modelo futuro, aquel que se espera obtener una vez realizadas todas las determinaciones establecidas en el documento de ordenación urbana. El planeamiento requiere que *alguien* haya imaginado un futuro posible y establecido unas expectativas viables y, normalmente, esto se realiza a partir de la propia biografía de quienes redactan el plan: a partir de lo que conocen, lo que saben, lo que ven, lo que experimentan, lo que comprenden. Por lo general, el grupo que define el modelo que afectará la vida de todos es un grupo determinado dentro del conjunto de la sociedad.

3. En el momento de redactar el instrumento de ordenación urbana, ya que dicho documento tiene que recoger con precisión, los dos momentos anteriores; además, esos datos y prescripciones deben *disolverse* en el interior de la normativa y las regulaciones, por lo que la redacción de la normativa debe ser cuidadosa para que dichas intenciones -pensadas desde la perspectiva de género- no se pierdan en el transcurso de la aplicación de la misma.

Una vez definidos los momentos y circunstancias en que debería aplicarse la perspectiva de género, es preciso determinar los procedimientos que podrían facilitar la incorporación de dicha perspectiva en cada uno de esos momentos. Es decir asociaremos momentos y procedimientos de la siguiente manera:

a) En el momento del análisis de la realidad empleando la perspectiva de género, es decir, en el caso de la obtención de una imagen detallada del contexto en el que vamos a actuar, proponemos como mecanismos de análisis:

- Obtener datos que recojan una realidad menos conocida: uso de datos estadísticos desagregados por sexo, por nivel educativo, por nivel económico, por situación social, nivel de discapacidad, dependencia a su cargo, uso de transporte público, uso del tiempo... Estudio de variables combinadas y extracción de conclusiones por grupos de usuarios.
- Estudiar rigurosamente los distintos grupos sociales presentes en el entorno analizado. Colaboración con sociólogos y aproximación a sus métodos de trabajo.
- Organizar procesos de participación in situ, seriamente planteados, que alcancen a todos los colectivos y usuarios de la zona en estudio, es decir la participación como mecanismo de análisis. Realización de mapeos colectivos, determinación de rutas cotidianas, estudio de patrones de movilidad y cadenas temporales de actividades.

b) En el momento de la elaboración y definición del modelo futuro que incorpore la perspectiva de género, es decir, en el caso de la obtención de una imagen detallada del contexto físico y social que esperamos producir, proponemos como mecanismos de diseño:

- Organizar procesos participativos en los que cada colectivo exprese que dificultades desearía poder superar y que oportunidades desearía encontrar en la ciudad en la que vive. Esta serie de procesos participativos podría ser coincidente con los procesos de análisis pero sus fines serían diferentes
- Conocer lo que se ha hecho en otras ciudades de tamaño y contexto similar al de la ciudad -o entorno urbano- estudiada. Como mecanismo complementario se podría organizar un seminario de revisión de casos paradigmáticos que tenido en cuenta la perspectiva de género en la definición de su modelo.

- También como mecanismo complementario se podrían establecer procesos similares al *advocacy planning* (Davidoff, P.) en el que cada grupo proponga su modelo urbano y social y se debata en público para entender mejor, las necesidades e interés de cada grupo.

c) En el momento de redactar el instrumento de ordenación urbana, en el momento de construcción del mecanismo o instrumento cuyo funcionamiento normal transformará la imagen de partida inicial en la imagen final esperada, proponemos como mecanismos de control:

- Organizar equipos de trabajo paritarios y diversos, que procuren la incorporación de mujeres y personas pertenecientes a grupos minoritarios.
- Incorporar especialistas en participación que evalúen el avance de la redacción del documento de ordenación urbana de acuerdo a las imágenes acordadas y que coordinen los procesos de participación tanto en fase de análisis como de definición de modelo.
- Incorporar especialistas en género que aporten experiencia práctica en la producción de espacios urbanos o edificios que incorporen la perspectiva de género.
- Organizar talleres de difusión para explicar cómo se recogen las distintas realidades y los distintos propósitos en la redacción del plan.
- Promover una estructura del documento normativo acorde con la legislación vigente pero con una lectura clara y fácilmente interpretable.
- Emplear un lenguaje inclusivo: no sexista y no discriminatorio
- No disponer todos los fines del plan en un único documento normativo, sino dejar elementos para definir en planeamiento de orden inferior de manera que sea posible admitir variaciones en la definición de la imagen final, si fuese necesario.

d) Después de la aprobación del plan, durante el periodo de tiempo en el que el plan se despliega,

- Formalizar equipos formados por usuarios del plan que verifiquen que la puesta en marcha de la normativa, produce el efecto determinado en las intenciones iniciales. Además, dichos equipos deberían evaluar si el despliegue progresivo de la imagen final acordada, produce los efectos deseados e imaginados en el momento de la redacción del plan.
- Formalizar equipos de expertos externos que corroboren que las ideas lanzadas en la normativa inicial siguen siendo deseables y que contrasten dicha experiencia con lo que sucede en otras ciudades semejantes de su entorno.

6. Contribución de otras ciudades a la incorporación de la perspectiva de género en el entorno construido

La incorporación de la perspectiva de género al planeamiento viene planteándose desde finales de los años 80, promovida por arquitectas y urbanistas feministas que observaron como las ciudades no eran capaces de ofrecer igualdad de oportunidades a todos sus ciudadanos, en particular a las mujeres. Por otra parte, el incremento de las mujeres en el mercado laboral remunerado ha evidenciado -aún más- la imposibilidad de organizar el tiempo dedicado a distintas tareas -remuneradas y no remuneradas- de una manera racional, asequible y sencilla. Y, por supuesto, ha evidenciado que las mujeres son las responsables de las tareas del cuidado y que sufren diferencias y brechas por motivo de género -brecha salarial, brecha tecnológica, brecha laboral...

Como ya hemos indicado, la perspectiva de género es una perspectiva inclusiva por tanto, también, incorpora la diversidad social, la diversidad de roles y las distintas construcciones personales. Pero dado que el grupo de las mujeres es el grupo mayoritario en cualquier ciudad y ha sido sistemáticamente desatendido, en la mayoría de las ciudades que tomamos como ejemplo, la perspectiva de género se ha centrado en el estudio de los patrones de actividad de las mujeres, en los problemas que afrontan y en las oportunidades que reclaman.

El análisis sistemático del grupo de las mujeres en distintas ciudades de Europa, detecta dos problemas relevantes:

- Las mujeres realizan cadenas de tareas donde la gestión del tiempo es un factor determinante. El combinar el trabajo del cuidado con el trabajo remunerado aumenta la cantidad de tareas a realizar, con estricto control horario y con particular sobrecarga para ellas.

- Las mujeres sufren violencia de género estructural en todos los países donde se ha estudiado, debido a que aún estamos lejos de que las mujeres dispongan de plena autonomía económica, autonomía en la toma de decisiones y autonomía física. Y, menos aún, relevancia social o política.

Para tratar de minimizar estos problemas, hace tiempo que en Centroeuropa se ha llegado a un consenso - que ha sido aceptado en nuestro entorno- sobre las siguientes medidas a desarrollar:

- 1) Proponer ciudades policéntricas, ciudades dentro de ciudades, de manera que las ciudades descentralicen sus servicios y recursos. Ciudad formada por barrios bien equipados, con servicios administrativos y médicos; servicios comerciales y de ocio aptos para diferentes edades; barrios bien comunicados entre ellos por transporte público, carril bici e incluso peatonalmente.
- 2) Diseñar la ciudad con recorridos cortos lo cual supone reducir el tráfico rodado privado dentro de los barrios y aumentar los recorridos peatonales; combinar los usos para que podamos disponer de muchos de ellos en un radio corto (300 metros máximo). Elevar la densidad urbana. Equipar los núcleos con equipamientos del cuidado que permitan externalizar actividades que habitualmente recaen en las mujeres como el cuidado de niños, de ancianos o de discapacitados.
- 3) Diseñar espacio público de alta calidad de distintos tamaños y ubicaciones formando redes de espacios de esparcimiento y ocio, de manera que se dispongan próximos a las viviendas para que puedan ser usados con facilidad y que, además, entre ellos formen una red que de soporte y mejore las redes de recorridos peatonales, aumentando la seguridad y disfrute de dichos recorridos. Contribución de la edificación privada en la construcción del espacio público. Contribución de la calidad arquitectónica en la calidad del espacio urbano.
- 4) Promoción de medios de movilidad sostenible, favoreciendo las vías peatonales, el carril bici bien diseñado y el transporte público bien equipado. Servicios bien organizados para poder realizar trayectos cortos y rápidos, sin tiempos de espera innecesarios. Cuidado de las calles y aceras como soporte de la movilidad peatonal y lugar de estancia y juego. Estudio de la posición de pasos de peatones y duración del tiempo de semáforos.
- 5) Contribuir a la seguridad en la ciudad, mediante la mezcla de usos, los recorridos bien iluminados, sin rincones ni recodos; visibles y reconocibles antes de iniciar el recorrido por ellos. La ciudad orientable, bien señalizada, fácilmente identificable.
- 6) Eliminación de barreras arquitectónicas para todos los usuarios de movilidad reducida, o cual incluye las personas que acompañan a niños o personas mayores, los que llevan paquetes o carritos infantiles.
- 7) Atender las necesidades de la vida diaria tanto en la ciudad como en la vivienda lo cual significa disponer de los espacios necesarios para dejar las bicicletas, los carritos infantiles. Disponer de baños públicos bien mantenidos y fuentes de agua. Disponer de agua potable en la red de agua; poder mantener la vivienda a temperatura adecuada; disponer redes y servicios de proximidad. Poder adaptar la vivienda y el entorno a las diferentes fases de la vida.
- 8) La consideración de la cultura y el patrimonio como mecanismos de reactivación económica, como negocios de proximidad. Diversificar la oferta de ocio y entretenimiento.
- 9) Acceder a representatividad cívica y memoria pública mediante el nomenclátor de calles, monumentos representativos, edificios públicos.
- 10) Considerar el beneficio de la sostenibilidad social, tanto como el beneficio de la sostenibilidad económica.

Viena es la ciudad que más ha destacado en la incorporación de la perspectiva de género en su entorno construido y es un caso ejemplar. Berlín y Hanover también han realizado grandes contribuciones en del desarrollo de esta teoría y en su aplicación práctica. En España, el País Vasco lidera la incorporación real en su normativa de planeamiento y en la producción del entorno construido.

7. Recomendaciones prácticas

A lo largo de este trabajo, se ha insistido que el rol de género no es un dato visible en las estadísticas directamente; es una información que hay que extraer y construir cuidadosamente, a partir de los datos e informaciones existentes y a partir de la toma de datos directa in situ, mediante procesos participativos bien organizados.

Así, para poder abordar un análisis de género efectivo, la primera cuestión necesaria es el disponer de datos desagregados por múltiples conceptos, entre otros el sexo y la edad. Algunos de esos datos se encuentran en el Instituto Nacional de Estadística y en el Instituto Valenciano de Estadística. En la mayoría de casos, dichos datos deberían completarse mediante encuestas, in situ u online.

01. Recomendación: provisión de datos estadísticos desagregados y eficientes, de amplio espectro

El contraste de dichos datos con el trabajo pormenorizado sobre el terreno debería permitir identificar los grupos que viven en cada zona identificable de cada entorno urbano, los conflictos, las carencias y las aspiraciones que proyectan sobre el futuro.

02. Recomendación: trabajo colaborativo con sociólogos y trabajadores sociales para conocer la realidad directamente. Los sociólogos y trabajadores sociales deberían elaborar encuestas y producir *sociogramas* en coordinación con los técnicos encargados de la coordinación de género, para reflejar lo mejor posible la situación real de necesidad de vivienda, equipamientos, resolución de conflictos.

También deberían conocerse los patrones de actividad de los distintos colectivos y los sistemas y subsistemas subyacentes al espacio construido; el rendimiento de los equipamientos, los problemas subyacentes a su uso, los problemas de movilidad, la red de recorridos peatonales, la vitalidad del tejido asociativo o del tejido comercial.

03. Recomendación: proceso participativo in situ y online organizado por barrios o unidades identificables, de manera que se obtenga información suficiente para poder producir varios mapas colaborativos que muestren la situación real que vive cada unidad vecinal. Estos procesos participativos para obtener datos, podrían hacerse coincidir con los procesos participativos necesarios para definir el objetivo final del plan.

La vivienda y su entorno, la movilidad, los espacios libres y verdes y la seguridad requieren estudios pormenorizados sectoriales. Dichos estudios pueden ser lanzados en los procesos participativos pero requieren un estudio pormenorizado con los responsables en los Ayuntamientos de dichas áreas, de cara a detectar que cambios de normativa podrían ser necesarios o que puntos requieren mayor refuerzo normativo. Además, la coordinación en estos aspectos podría tener incidencia en la disminución de la violencia de género, ya que todos los estudios demuestran que no depende de estos aspectos pero una atención decidida a estos, contribuye a mejorar la situación de las mujeres maltratadas y a que no se den las condiciones que la faciliten.

04. Recomendación: Talleres de trabajo con los responsables de las áreas de la vivienda y su entorno, la movilidad, los espacios libres y verdes y la seguridad.

De cara a definir el modelo futuro de una ciudad el Ayuntamiento puede haber realizado foros sectoriales de los que pueda haber extraído una idea de un posible futuro. Sin embargo, por lo general, no se suele tener en cuenta a todos los usuarios de la ciudad, dejando parcialmente de lado la parte de la población dedicada al cuidado y a lo que habitualmente se conoce como urbanismo cotidiano, urbanismo de proximidad o urbanismo del cuidado.

05 Recomendación: revisar el modelo propuesto sectorialmente y evaluar su impacto sobre el tejido urbano y social asociado a la vida cotidiana. Revisar el impacto que las infraestructuras de carácter metropolitano puedan generar en la vida cotidiana en los entornos que los albergan físicamente.

06. Recomendación: establecer procesos de debate público sobre alternativas diferentes de modelo de futuro, siguiendo un patrón similar del *advocacy planning*.

Finalmente, dada la estructura de los documentos de ordenación urbana que actuarán sobre el territorio y sobre la ciudad, y que regulan explícitamente los indicadores de sostenibilidad y la capacidad territorial; la infraestructura verde; las redes primaria y secundaria; la regulación de zonas y usos; y la política pública de suelo y vivienda, entendemos que se debería documentar la experiencia de otras ciudades sobre estos temas, ya que son temas habitualmente afectados por la perspectiva de género.

07. Recomendación: Poner en conocimiento de los técnicos redactores del plan las propuestas elaboradas en Viena, Berlín y Bilbao en lo referente a la organización de estructuras verdes y de espacios públicos y a la política de vivienda pública con perspectiva de género. Además, se recomienda estudiar la movilidad de todos, haciendo especial hincapié en los recorridos peatonales, carril bici y tranvía.

El documento elaborado debería ser accesible y comprensible, de manera que los usuarios puedan comprender lo que allí se define como normativo y no normativo.

08. Recomendación: Se aconseja que los equipos de trabajo sean paritarios siempre que sea posible y representantes de la diversidad existente en la sociedad de cada ciudad o pueblo.

09. Recomendación: Se aconseja que el lenguaje sea inclusivo y que el documento se presente de una manera clara y legible. Si el documento normativo no pudiera ser comprensible para una amplia mayoría, se recomienda la redacción de un documento explicativo que permita que los ciudadanos comprendan el alcance del plan.

8. Conclusión

A lo largo de este texto, se ha expuesto que la incorporación de la perspectiva de género supone una contribución a la justicia social de manera concreta, puntual y pragmática, al mismo tiempo que supone una noción de carácter universal. Sin embargo, y quizá debido a esta doble condición, no resulta fácil obtener procedimientos concretos y acordados, que permitan su aplicación práctica, de manera que pueda ser evaluada y comprobada.

Con frecuencia, el personal técnico y el político de las administraciones encuentran dificultad para su aplicación ya que, por lo general, imaginan que pueda consistir en un elenco de soluciones a aplicar *a posteriori*. Como se ha tratado de esclarecer, la perspectiva de género debe estar entrelazada en el desarrollo del documento y debería producir mecanismos de aproximación al problema o problemas detectados, tanto como soluciones concretas.

Es por ello, que es necesario una labor de difusión e información de los conceptos y nociones a manejar y una toma de posición decidida a la hora de la provisión de los datos y mecanismos que permitan la extensión de su aplicación de manera constatable, eficaz y exigible.

9. Referencias

Alexander, C., Mehaffy, M. W. (2015). *A city is not a tree*. Portland, Oregon: Sustasis Press.

Davidoff, P. (s.f.). *Advocacy and Pluralism in Planning*.

España. Generalitat Valenciana. LEY 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. *DOCV*, 31 de julio de 2014, núm. 7329.

España. Generalitat Valenciana. Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat. *DOCV*, 31 de diciembre de 2016, núm. 7948.

Gasset, J. O., Marías, J. (2010). *Meditaciones del Quijote*. Madrid: Cátedra.

Harvey, D. (2013). *Rebel cities : from the right to the city to the urban revolution*. Londres: Verso.

Himpele, K., Magistrat, W. (2014). *Gendersensible Statistik Lebensrealitäten sichtbar machen*. Viena: Wien Magistrat der Stadt Wien, MA 23, Wirtschaft, Arbeit und Statistik.

McSweeney, J. (2009). Hacia una multiléctica del agua en el Himalaya: La hidropolítica nepalesa y la guerra del pueblo maoísta. En Miessen, M., Basar, S., y Abäke, *¿Alguien dijo participar? Un atlas de prácticas espaciales: Un reportaje desde las trincheras del activismo cultural*. Barcelona: Dpr-Barcelona.

Morín, E., Pakman, M. (1994). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Gedisa.

Ungers, O. M., Vieths, S. (1997). *Oswald Mathias Ungers : the dialectic city*. Milano: Skira.

Venturi, R., Brown, D. S. (2004). *Architecture as signs and systems : for a mannerist time*. Cambridge, Mass.: Belknap Press of Harvard University Press.